

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia en la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales;

*Que el 24 de mayo del presente año, la **ESCUELA FISCOMISIONAL "MERCEDES NAVARRETE"**, del cantón Sucúa, de la provincia de Morona Santiago, cumple el **SEPTUAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de actividad, brindando a la niñez del cantón una formación científica, técnica y humanística del alto valor académico y social;*

Que es deber del H. Congreso Nacional, como digno depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular a las instituciones que por medio de la educación han forjado el futuro de la patria; y,

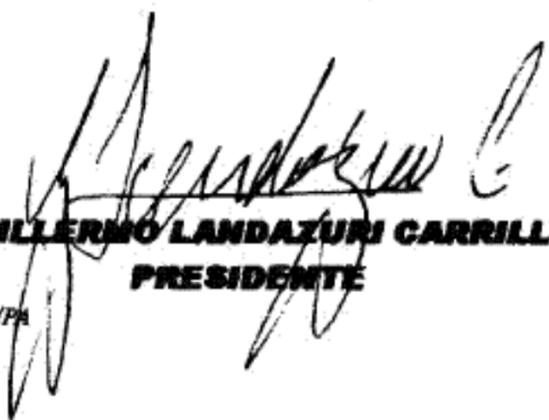
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la **ESCUELA FISCOMISIONAL "MERCEDES NAVARRETE"**, del cantón Sucúa, de la provincia de Morona Santiago, por celebrar el **LXXIV ANIVERSARIO** de vida institucional.*

*El Honorable **ROLO SANMARTÍN INÍGUEZ**, Diputado por la provincia de Morona Santiago, a nombre y representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "**Dr. Vicente Rocafuerte**" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de mayo del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

OGM/PA


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL